



Gobernación  
Provincia de Ñuble

Ministerio del  
Interior y  
Seguridad Pública

CHILLÁN, 06 de junio de 2012

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 608.-/**

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por los estudiantes de la Carrera de Ecoturismo de la Universidad Andrés Bello, para realizar una cicletada con fines educacionales desde el día 07 al 10 de junio del año en curso

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N° 289 del 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) Autorízase la realización de la actividad señalada, en las condiciones en que se solicita.

2) El(a) peticionario se encargará de solicitar autorización, oportunamente, a la autoridad administrativa correspondiente en la Provincia de Cauquenes, para el tramo que comprende desde la comuna de Cobquecura hasta Curanipe.

3) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

4) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.

5) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Trehuac, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y cumplimiento.



JOSE ANTONIO VIDELA PONCE  
ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Pinto
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

EDS/JVP/Iho.-  
060612